## **DECRETO 2204 DE 1997**

(septiembre 4)

por el cual se confiere la Condecoración "Orden de Boyacá"

a un Oficial de la Armada Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades legales que le confiere el Decreto 2396 de 1954, artículo 11, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la "Orden de Boyacá" fue creada en memoria de los libertadores para premiar a los más destacados servidores de la Patria;

Que el artículo 17 del Decreto 2396 de 1954, dispone que la "Orden de Boyacá" en el grado de "Comendador" podrá conferirse a los Capitanes de Navío;

Que el señor Capitán de Navío Cuerpo Ejecutivo (Superficie) Luis Felipe Mantilla Duarte, 4749506, cumplió cincuenta (50) años de servicio activo en la Armada Nacional, por ingreso el ocho (08) de febrero de 1947, distinguiéndose por sus meritorios y abnegados servicios prestados a la Patria y a la Institución Castrense, honrando con sus virtudes la carrera de las armas;

Que corresponde al Gobierno Nacional premiar a quienes con desprendimiento de sus intereses, se consagran al servicio de la Nación,

## DECRETA:

Artículo 1º. Confiérese la Condecoración "Orden de Boyacá" en el grado de "Comendador"

al Capitán de Navío Cuerpo Ejecutivo (Superficie) Luis Felipe Mantilla Duarte, por haber cumplido cincuenta (50) años de servicio activo en la Armada Nacional.

Parágrafo . La Condecoración conferida en el presente artículo deberá ser impuesta en acto especial conforme lo dispone el Reglamento de Ceremonial Militar.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D.C., a 4 de septiembre de 1997.

**ERNESTO SAMPER PIZANO** 

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Emma Mejía Vélez.

El Ministro de Defensa Nacional.

Gilberto Echeverri Mejía.